

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 09 de octubre de 2024
Modalidad Virtual, 9:00 a.m.
Plataforma Teams

AGENDA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Ausente con Justificación
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Ausente con Justificación
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Ausente con Justificación
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Presente
Edgar Barquero Ramírez, Fiscalía	Presente
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Ausente con Justificación
Jonh Padilla Fernández, Suplente	Ausente con Justificación
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Presente
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Ausente con Justificación
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Ausente con Justificación
María Jesús Ugalde Zamora	Presente
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Presente
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Ausente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Ausente con Justificación
Francella Ortiz Retana	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Presente
Carlos Morales Castro, DTIC	Ausente
Orlando Castrillo Vargas, DTIC	Ausente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, ANEJUD	Presente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Ausente
Karla Leiva Canales, suplente	Ausente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Ausente con Justificación
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Ausente con Justificación
Magdalena Aguilar Álvarez	Ausente con Justificación
Álvaro Barboza Escobar	Presente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Ausente
Ericka Chavarría Astorga, Subcontralora	Ausente

Inicio de la sesión, al ser las: 9:00 A.M.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de septiembre.



ACTA Com. Acceso
Septiembre.pdf

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobada el Acta del mes de septiembre por parte de las personas que estuvieron presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO II

Tema: Solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Migrante y Refugiada, para que en la Comisión de Acceso a la Justicia se reciba al ACNUR con la exposición del tema ***“La protección de las personas refugiadas y apátridas con enfoque de edad, género y diversidad”***, a cargo de María Jesús Merino Acuña asociada de Protección en la Oficina Nacional del ACNUR.

Intervenciones:

-Doña Melissa indicó es una propuesta de doña Sara Castillo, para que se replique una charla que dio el ACNUR en la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Migrante y Refugiada. El tema de la charla es sobre la protección de personas refugiadas y apátridas con enfoque de género y diversidad. De manera que consultó doña Sara sobre la posibilidad de replicarla en la Comisión. Sin embargo, considera que la dinámica de acción de la Comisión no es para recibir charlas, máxime que la charla es extensa; y que, por el contrario, podría ser más provechoso coordinar una actividad independiente y abierta a otras áreas de la institución. La propuesta, es si a bien lo tiene la Comisión se coordine con la CONAMAJ para la realización de la charla en una fecha y hora a convenir con el ACNUR, y realizar la logística de invitación para participar a toda la población judicial, ya sea para lo que resta del año, o incluso inicios del próximo.

-Manifestó don Jorge Olosó, estar de acuerdo con la propuesta. Asimismo, las demás personas integrantes manifestaron estar también de acuerdo.

-Doña Sara Castillo, manifestó las disculpas del caso, tras integrarse un poco después, ya que se encontraba en otra reunión. Comentó que en la última sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas migrantes y refugiadas se tuvo la presentación de una investigación que realizó el ACNUR en Costa Rica y que les pareció, muy profunda, muy bien elaborada, una investigación hecha con análisis de datos, teóricamente muy sustentada, y realmente muy interesante. Se consideró es de interés de las distintas subcomisiones, por el tema de interseccionalidad. Principalmente, mujeres refugiadas o en condiciones o en situación de refugio o solicitantes que también son adultas mayores, que pueden tener discapacidad, algunas también pueden ser personas indígenas.

De manera que, esa visión integral, de ser humano que se ha manejado en la comisión les permitió considerar que podría ser de interés y que se impartiera la charla. Agradece se valore compartir la información con un público más amplio, agradece la decisión, y coincide con el acuerdo tomado.

Quedan en la mejor disposición para coordinar lo pertinente de la logística y con el ACNUR en la fecha que se identifique. Recalcó, le interesa mucho el informe sea conocido por las y los integrantes de la Comisión y Subcomisiones, pero si se puede ampliar el público meta, considera no hay inconveniente.

SE ACUERDA: **1.** La Unidad de Acceso a la Justicia coordinará con la CONAMAJ la programación de la charla, en la fecha y hora a convenir con el ACNUR. **2.** La charla será abierta, pero con principal interés para las personas integrantes de la Comisión y las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO III

Tema: Solicitud de la señora Yesenia Herrera González, según se muestra correo infra.



Correo recibido.pdf



Acta de Consejo
Superior N 063-2023

De: Yesenia Herrera González

Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 16:23

Para: Gloriela Soto Blanco; Acceso a la Justicia; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría

Cc: Esteban Solano Alvarado; Karen Ivannia Vega Araya; Ivan Granados Barquero; Daniel Oviedo Salas; Maria Auxiliadora Barrientos Mora

Asunto: RV: Consulta sobre espacio LEY 7600

Buenas tardes,

Mediante acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No 63-2023 celebrada el 01 de agosto de 2023, artículo XXI, en el cual se valoró el **Informe N.º PJ-DGH-PALAB-054-2023** de la servidora judicial María Barrientos Mora, agradecemos nos indiquen si la gestión ya fue resuelta por quien corresponda, a saber:

Previamente a resolver, se acordó: Trasladar la solicitud de la Dirección de Gestión Humana, en oficio N° PJ-DGH-PALAB-054-2023 del 17 de julio de 2023, a la Dirección Ejecutiva, así como a la Comisión de Acceso a la Justicia para que, en coordinación con la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad, se refieran a la reconsideración presentada, e informen y recomienden a este Consejo lo que corresponda.

Hacer este acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad y de las Direcciones Ejecutiva y de Gestión Humana para lo que corresponda.

Gracias



Licda. Yesenia Herrera González

Profesional

Administración I y III Circuito Judicial San José

Tel: 2295-3068/ Ext: 01-3068

yherrera@poder-judicial.go.cr



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Intervenciones:

-Angie, comentó que es un asunto del Consejo Superior, que manda a diferentes instancias de la Dirección de Gestión Humana, y a la Comisión de Acceso a la Justicia, para que previo a resolver sobre una solicitud de reconsideración sobre la asignación de un espacio de parqueo de una compañera judicial en situación de discapacidad, la Comisión comunique el criterio al respecto. Señaló que el tema de parqueos para personas usuarias y personal judicial, en cumplimiento de la Ley 7600 ya fue ampliamente atendido en la Comisión. Debe recordarse que la Dirección de Gestión Humana había emitido un amplio informe al respecto, y la Dirección Ejecutiva también había presentado al Consejo y a la Comisión un amplio informe al respecto. Informe que fue expuesto en la Comisión y se tuvo como recibido conforme, y en total acuerdo con lo propuesto por la Dirección Ejecutiva. Los informes presentados por Gestión Humana y Dirección Ejecutiva iban muy sustentados y respaldados con consultas formales realizadas al CONAPDIS y al Ministerio de Trabajo. Al Ministerio de Trabajo en múltiples ocasiones se le ha consultado al respecto, y ha manifestado que los espacios de parqueo para funcionarios no están normados en la Ley 7600, y que no constituyen un ajuste razonable para que la persona con discapacidad puede desempeñarse de manera correcta en su puesto de trabajo. Sobre este tema, incluso dio como resultado la aprobación de la Circular 101-2024. Asunto: Adición a la circular No. 187-2023 “Uso de parqueos Ley 7600 en edificios judiciales para personas usuarias, donde se aclara que el uso de parqueos bajo el amparo de la Ley 7600 es para personas usuarias, *“no para el personal judicial”*.”

El tema se discutió en las sesiones de la Comisión de Acceso, del 28 de febrero de 2024, artículo VI, y en sesión del 09 de mayo de 2024, artículo III. En esta última sesión referida, la Comisión tuvo como conforme el acuerdo del Consejo Superior, que acogió en todos sus extremos el informe técnico presentado por la Dirección Ejecutiva. El error involuntario, fue la no comunicación al Consejo Superior, lo acuerdo por la Comisión de Acceso en ese momento, que se reitera, fue tener por conforme la propuesta de la Dirección Ejecutiva; y que producto de ello se aprobó además la circular 101-2024.

-Doña Dinorah, señaló que efectivamente así fue, incluso el acuerdo del Consejo Superior fue en la sesión del 26-24 del 10 de abril de los corrientes, artículo 16, donde se conocieron todos estos informes de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Ejecutiva, y que fueron conocimiento de la Comisión, y que estuvo de acuerdo con lo presentado al Consejo. El Tema se conoció en términos generales y de esa manera fue el pronunciamiento, no se emitió ningún pronunciamiento de ninguna persona en particular. Esto porque ya estaban dados todos los criterios técnicos, criterios que tomó más bien el Consejo Superior con base en lineamientos y parámetros que hasta la misma Corte había dado en su momento, y existen, además, los criterios dados por el CONAPDIS y el Ministerio de Trabajo. Criterios a partir de los cuales la Dirección Ejecutiva presentó la propuesta al Consejo. Considera que efectivamente lo que faltó, fue comunicar al Consejo lo acordado por la Comisión en su momento.

-Indicó doña Melissa, que se ha hecho un mal uso del tema, y que lo ha venido conociendo la Comisión de Acceso; considera no le corresponde, y de pronto podría ser más bien abordado por la Comisión de Empleabilidad, por tratarse de discapacidad. Considera que es un tema ya resuelto, y que no puede estar la comisión conociendo y dando informes sobre este tema, porque el tema no es “acceso a la justicia”, debe aclararse a las personas que el tema del parqueo no es parte del contrato laboral de nadie, ni de una persona con discapacidad. Se han presentado casos en donde las personas piden el espacio de parqueo, pero inclusive señalan específicamente cuál es el espacio que quieren. La institución no tiene capacidad para asignar espacios de parqueo a toda persona que lo solicite, y para eso están las instancias administrativas competentes para resolver el tema. La comisión podría eventualmente coadyuvar, pero no le corresponde resolver el tema. Concuera con doña Dinorah que es un tema ya resuelto.

-Indicó doña Dinorah, coincide con doña Melissa, ya es un tema resuelto, y para ello están los criterios de los órganos técnicos que tiene que atender esos temas, en su caso, habla en representación de la Dirección Ejecutiva. Reitera, considera que lo que procede es remitir al Consejo lo acordado anteriormente por la Comisión.

-Don Alexander, intervino y manifestó tener una pequeña diferencia en relación con lo que se ha venido señalando. Indicó, que en relación con este tema debe recordarse que la Corte desde hace un tiempo aprobó la contratación de personas con discapacidad para cumplir con el 5% que exige la ley. Pero señaló la compañera que le antecedió en el uso de la palabra, que el contrato de trabajo no incluye el parqueo. Considera que dentro del 5% de las plazas para personal judicial con algún tipo de discapacidad, creería, debe incluirse a estas personas todas las comodidades necesarias por parte de la institución, incluido el parqueo. Señaló, que no ha leído a fondo el informe presentado por la Dirección Ejecutiva referente a los parqueos para personas con discapacidad, tanto personas usuarias como personas que laboran para la institución, considera que si ese informe no incluye el parqueo para el 5% de las plazas para personas con algún tipo de discapacidad y que trabajan para institución, entonces ese informe le parece un poco falseado, y que tendría que ajustarse al porcentaje que indica la ley, y que debería facilitarse a esas personas y a la de la solicitud en concreto el espacio de estacionamiento. Debe valorarse la forma en que fue contratada, la plaza que ocupa, la situación de discapacidad, si fue sobrevenida o es una discapacidad permanente o temporal. En este sentido, podría estarse valorando algún tipo de ayuda que pueda ofrecérsele a la persona.

-Indicó Angie que han sido reiteradas las consultas al Ministerio de Trabajo sobre este particular, y la respuesta ha sido que no constituye el parqueo, un ajuste razonable, para que la persona pueda desempeñarse en el puesto de trabajo. Gestión Humana como instancia rectora hará lo propio para cumplir con los procesos de reclutamiento y selección de personal, en lo que respecta al cumplimiento del 5% de las plazas en reserva y en hacer los ajustes que correspondan, pero no en la asignación de espacios de parqueos.

-Doña Dinorah aclaró, que se pidieron dos informes, uno a la Dirección de Gestión Humana (DGH) y otro a la Dirección Ejecutiva, está última no es competente para hablar de contratos de personal, ya que ello compete a la DGH. Ese porcentaje de personas contratadas con discapacidad en las condiciones que las contrataron no es competencia de la Dirección Ejecutiva, es la Dirección de Gestión Humana. Ellos fueron los que rindieron su informe y con base en un criterio del Ministerio de Trabajo, que fue lo que dijo la compañera Angie, entiendo fueron ellos (DGH) lo que indicaron que no correspondía el parqueo, y sobre las condiciones en qué se contrató al personal con

discapacidad, eso sería otra consulta aparte y para Gestión Humana, como instancia competente. Todo esto ya fue conocido por el Consejo Superior y ya tomó un acuerdo en la sesión 26-24 del 10 de abril.

SE ACUERDA: **1.** Hacer del conocimiento del Consejo Superior los acuerdos tomados en su momento por la Comisión de Acceso a la Justicia. Para tal efecto se adjuntan las actas correspondientes, a las sesiones del mes de febrero y del mes de mayo de los corrientes. **2.** Acuerdo en firme, comuníquese al Consejo Superior. **3.** Se adjuntan las Actas.



1. ACTA Com. Acceso 28 febrero 2024. Art. 1



ACTA Com. Acceso Mayo. Artículo III.pdf

ARTÍCULO IV

Tema: Oficio No. CONAPAM-DE-UDEI-078-O-2024. Gestión remitida por la Sra. Grace Agüero, coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores.

Intervenciones:

-Comentó doña Melissa, que por solicitud de doña Grace Agüero, coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores se incluyó el oficio No. 078-O-2024 del CONAPAM en atención a la ejecución del plan de acción de la política nacional de vejez y envejecimiento. En dicho oficio se solicita la designación de una persona representante de la institución como enlace ante el CONAPAM para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Subcomisión, en el marco de la articulación interinstitucional que se ha establecido con el CONAPAM ente rector en la materia. Indicó doña Melissa, ella manifestó podía ser la persona enlace, en el tanto la Comisión este de acuerdo.

Al respecto manifestó don Jorge Olasso, estar de acuerdo en que sea doña Melissa la persona enlace, de manera que se proceda con la comunicación al CONAPAM.



CONAPAM-DE-UDEI-078-O-2024 - Seguir

SE ACUERDA: **1.** Se acuerda la designación de la MSc. Melissa Benavides Víquez, jefatura de la Unidad de Acceso a la Justicia como enlace ante el CONAPAM para el cumplimiento de la Política Nacional de Vejez y Envejecimiento. **2.** Comuníquese al CONAPAM, y a la señora Grace Agüero, coordinadora de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores.

ARTÍCULO V

Tema: Atenta Invitación. Cine Foro con la película: Abuelos: Nunca es tarde para emprender.

Con motivo a la Conmemoración del 01 de Octubre, "Día Internacional de la Persona Adulta Mayor"

Se Invita al

Cine Foro con la película: Abuelos: Nunca es tarde para emprender

Panelistas:

*Grace Agüero Alvarado, Jueza y Magistrada Suplente Sala Segunda, coordinadora Subcomisión Acceso a la Justicia Personas Adultas Mayores.

*Andrea Dotta Brenes, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos y Proyección Social, AGECO, miembro de la Subcomisión Acceso a la Justicia Personas Adultas Mayores.

Organizan: La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores del Poder Judicial y la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)

Inscripciones al link: <https://forms.gle/C56RpzaaS6qgcvBRA>

The poster features a yellow and green background. At the top left is the AGECO logo. To its right are logos for the Poder Judicial and the Comisión de Acceso a la Justicia. The central text reads '@bueelos' in large white font, with a photo of three elderly men below it. Below the photo, it says 'CINE FORO' and 'ABUELOS: NUNCA ES TARDE PARA EMPRENDER'. The date and time are 'Martes 15 de octubre | 8:30 a.m.' and the location is 'Lugar: Salón Multiuso, 3er piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia'. At the bottom left, there is contact information: '+ INFO', phone number '2295-4404', and email 'acalderonc@poder-judicial.go.cr'.

Intervenciones:

Indicó doña Ruth, ella estará participando en la actividad, y señaló que llegó comunicado a la DGH donde se solicitaba la designación de personal para participar. Ella particularmente ha estado promoviendo la actividad en DGH. Entiende, según lo comunicado por Angie se tiene baja confirmación a pesar de los esfuerzos realizados en la convocatoria. Considera es una actividad muy bonita, muy importante e insta a participar considerando que la actividad tiene un trasfondo para sensibilizar al personal judicial.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la invitación.

Se finalizó la sesión a las 9:40 a.m.

Link de Grabación de la sesión:

https://pocr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ececilianos_poder-judicial_go_cr/ERE-OFQI--ZPmDHFqOwjRokBbV34M4p705IEoZg06-GrQA?e=3J4ijU